

**SEP**



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

INFORME DE RESULTADO DEL FONDO EXTRAORDINARIO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 Y 50 DEL PEF EJERCICIO 2011  
PROGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE METAS  
( MILES DE PESOS )

FECHA **15/11/2011**  
DD/MM/AÑO

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA		
<b>NOMBRE DEL FONDO;</b> FONDO DE APOYO PARA SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS UPES POR ABAJO DE LA MEDIA NACIONAL EN SUBSIDIO POR ALUMNO	<b>EJERCICIO</b>	<b>2011</b>

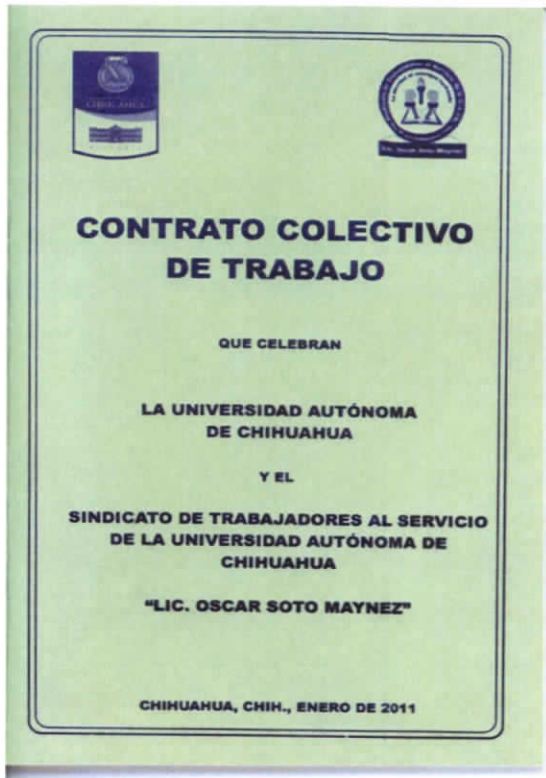
**NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL:** SANEAMIENTO DEL DÉFICIT GENERADO EN EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA UACH (DIFERENCIAL MEDICO A PENSIONES CIVILES DEL ESTADO)  
**OBJETIVO GENERAL:** PAGO DEL DEFICIT GENERADO POR SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

PROYECTOS PARTICULARES		TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2011							2012	MONTO POR EJERCER
No	NOMBRE	META	PORCENTAJE ALCANZADO	MONTO ASIGNADO	1er. Trimestre el 15 de abril	2er. Trimestre el 15 de julio	3er. Trimestre el 15 de octubre	4er. Trimestre 15 de enero del 2011		
1	Pago de pasivos por diferencial del Servicio Médico con Pensiones Civiles del Estado	Disminución del Adeudo con Pensiones Civiles del Estado	100.00%	31,190,791.00	0.00	19,757,092.19	11,711,327.40	0.00	0.00	
2									0.00	
5									0.00	
6									0.00	
7									0.00	
<b>TOTAL</b>					<b>31,190,791.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,757,092.19</b>	<b>11,711,327.40</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
					100.00%	0.00%	63.34%	37.55%	0.00%	0.00%

**INFORME DETALLADO DEL ALCANCE DE METAS**

La Universidad Autónoma de Chihuahua actualmente ofrece 2 opciones del nivel Técnico Superior Universitario / Profesional Asociado, 49 opciones de Licenciatura, 9 Especialidades, 40 Maestrías y 5 Doctorados. Atiende a más de 26,800 alumnos, con un crecimiento del 2005 a Enero del 2011 del 30% ya que en Septiembre del 2005 se contaba con 20,540 alumnos. El crecimiento que ha presentado la institución, no solo está sostenido por el número de asus alumnos, sino por la diversidad de sus planes de estudio, por el número y calidad de sus maestros y por el desarrollo de su infraestructura académica, presente en más de 10 municipios del Estado. Como consecuencia de este crecimiento ha sido necesario aumentar el personal tanto académico como administrativo, lo que ha ocasionado en gran medida el déficit que presenta la institución en el rubro de Seguridad Social, ya que si bien en los últimos años el presupuesto destinado para cubrir la plantilla de personal, ha aumentado gracias a estos fondos extraordinarios, no ha sido suficiente para cubrir la totalidad del gasto, especialmente en el rubro de servicio médico. Cabe señalar que de acuerdo a los Contratos Colectivos de Trabajo, es obligación de la Universidad cubrir el 100% de los gastos de seguridad social a la totalidad de su planta docente y administrativa. Sin embargo con el subsidio otorgado por parte de la federación no alcanza a cubrirlo, teniendo así que pagarlo con recursos propios que genera la universidad, situación que no beneficia a la institución ni al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas en el Plan de Desarrollo Universitario.

El presente informe cubre el pago del adeudo generado por el diferencial médico ante pensiones civiles del estado, correspondiente a los meses de Enero a Abril del 2011, según se muestra en el siguiente documento: Oficio No. DF-370/2011 de la propia institución de seguridad social, en el cual se requiere el pago correspondiente, así mismo se presentan los recibos No. 147419 y 147420, con lo cual queda cubierto el 100% del monto autorizado para este objetivo.



TRAMITACION DE FERMISOS

CLAUSULA 74.- Corresponde al Comité Ejecutivo del Sindicato hacer la solicitud de los permisos de sus agremiados, pero en casos especiales de emergencia, lo podrá hacer directamente el interesado, respetándose en todo caso la forma escrita.

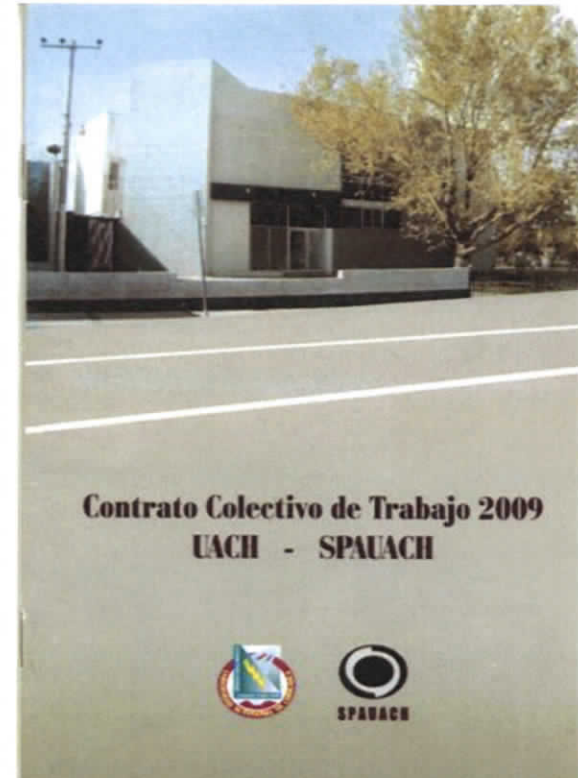
TITULO III  
DERECHOS Y OBLIGACIONES

CAPITULO I  
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

CLAUSULA 75.- La Universidad se obliga a reconocer a los trabajadores de base afiliados al Sindicato que se encuentren a su servicio, los siguientes derechos:

- A) Conservar mientras subsista la relación de trabajo, su salario, puesto, categoría y nivel, así como solicitar el cambio de horario.
- B) Ser inscrito en la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.
- C) En caso que estos trabajadores no hayan sido inscritos en la Dirección de Pensiones, La Universidad proporcionará el costo de los gastos médicos que se originen, en los mismos términos en que lo dispone la Ley de Pensiones Civiles del Estado.
- D) Cubrir la Universidad íntegramente la cuota por la prestación del servicio médico, así como el fondo de jubilación y pensiones de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.
- E) Universidad y Sindicato convienen en que Pensiones continúe prestando sus servicios a los trabajadores sindicalizados, así como al personal extra de ingreso que labore un mínimo de un mes, y al de primer ingreso que labore un mínimo de tres meses y en los demás casos, la Universidad cubrirá los gastos originados por la asistencia médica del trabajador eventual, en el lugar que la misma designe, en los mismos términos en que lo dispone la Ley de Pensiones Civiles del Estado.
- F) Obtener en forma independiente de la promoción a puestos, categorías y niveles más elevados, los aumentos establecidos al revisar anualmente los salarios de los trabajadores.
- G) Participar dentro su jornada de trabajo en los cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo que se impartan por la Institución, teniendo derecho a dichos cursos antes los trabajadores de acuerdo con el Artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, mediante el programa que señale la Universidad en coordinación con el Sindicato.
- H) Solicitar su cambio de adscripción, el que estará sujeto a las necesidades y posibilidades de la Institución.

21





Mayo 16 del 2011

Oficio: DF-370/2011.  
Asunto: Diferencial de Servicio Médico.

ING. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE CHIHUAHUA.

Por medio de la presente le comunico que existe un adeudo por concepto de Diferencial de Servicio Médico por la cantidad de \$19,757,092.19 (Diecinueve millones setecientos cincuenta y siete mil noventa y dos pesos 19/100 M.N.) que a continuación se detalla:

- Aviso No. 27638 correspondiente al mes de enero de 2011 \$4,979,946.80
- Aviso No. 27801 correspondiente al mes de febrero de 2011 \$5,105,675.37
- Aviso No. 27966 correspondiente al mes de marzo de 2011 \$4,974,484.15
- Aviso No. 28080 correspondiente al mes de abril de 2011 \$4,696,976.87

En espera de su colaboración, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,

C.P. OSCAR NUÑEZ MORALES  
DIRECTOR DE FINANZAS.



Ave. Teófilo Borunda Ortiz 2900  
Centro C.P. 31000  
+52 (614) 429-1330 Fax: (14064)  
Chihuahua, Chih., México  
www.pcc.chihuahua.gob.mx  
PCE 2290

**CERTIFICADO DE INGRESOS** FOLIO 147419

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PCE-811216-FC3 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 TEL. (614) 429-1330

PCE811216FC3 AVE. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 TEL. 429-13-30

AMORTE

SU ENTREGA EN CHEQUE NO. 26044 DE BANCO BANCOMER, S.A PARA CUBRIR SU PAGO DE DIFERENCIA EN COSTO Y APORTACIONES AL SERVICIO MEDICO DEL MES DE MAYO DE 2011 AVISO NO. 28294

TOTAL 4,896,958.05

SEIS MILLOONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 05/100 M.N.

17 AGO 2011

NOMBRE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	FECHA 2011 05 12	FIRMA CAJERO 
CUENTA CONTABLE / NUMERO DE PENSIONES CTA. 1132 DEP. 4000		

**CERTIFICADO DE INGRESOS** FOLIO 147420

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PCE-811216-FC3 AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 TEL. (614) 429-1330

PCE811216FC3 AVE. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 TEL. 429-13-30

AMORTE

SU ENTREGA EN CHEQUE NO. 26045 DE BANCO BANCOMER, S.A PARA CUBRIR SU PAGO DE DIFERENCIA EN COSTO Y APORTACIONES AL SERVICIO MEDICO DEL MES DE JUNIO DE 2011 AVISO NO. 28507

TOTAL 6,814,369.35

SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 35/100 M.N.

17 AGO 2011

NOMBRE UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA	FECHA 2011 06 12	FIRMA CAJERO 
CUENTA CONTABLE / NUMERO DE PENSIONES CTA. 1132 DEP. 4000		



M.C. JESUS ENRIQUE SEANEZ SAENZ  
RECTOR

DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA  
DIRECTOR PLANEACION

M.A.R.H. HORACIO JURADO MEDINA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

M.F. OMAR ALMELA SINICIO  
AUDITOR INTERNO

W